



Resolución Municipal N° 437/2011
á, 03 de agosto de 2011

VISTOS:

El Oficio de fecha 03 de agosto de 2011, emitido por la Lic. María Inés Hidalgo Jefa de Protocolo, en la cual solicita el cubrir los costos de capacitación del curso "Etiqueta y Protocolo", a desarrollarse durante el periodo de 5 días, 1hora/día.

CONSIDERANDO:

Que, en el ejercicio de la actividad municipal, la Ordenanza Municipal No. 091/2010 de fecha 30 de septiembre de 2010, aprueba la Programación de Operativa Anual (POA) y el Proyecto de Presupuesto Municipal para la Gestión 2011, en cuyos instrumentos legales se encuentra inmerso el H. Concejo Municipal con su programa de requerimientos para cumplir con sus metas y objetivos institucionales y específicamente los referidos a la Capacitación del Personal, con los fines de fortalecer las actividades laborales señaladas en el Reglamento Interno del Honorable Concejo Municipal;

Que, el Decreto Supremo N° 26115, de fecha 16 de marzo de 2001, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal, en su artículo 40, inciso b) señala que: Los programas de capacitación destinados a atender necesidades para el desarrollo potencial de los servidores públicos, será de carácter voluntario;

Que, el artículo 43, del Reglamento Interno de Personal del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, establece que el gobierno Municipal fomentara y estimulara el perfeccionamiento de su personal, mediante programas de capacitación y entrenamiento. El servidor público municipal elegido para recibir cursos de capacitación o entrenamiento, tendrá la obligación de asistir a los mismos en los días y horarios que se establezcan.

Que, el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en su artículo 25 Atribuciones y Funciones del Presidente (a) del Concejo, inciso j) señala: Autorizar en forma conjunta con el (la) Secretario (a), los gastos inherentes al presupuesto del Concejo Municipal;

Que, el Oficio Interno No. 435/2011 emitido por la Secretaria de Administración del H.C.M., a través del Secretario de Administración, informa que la partida 257000 Capacitación de Personal, cuenta con Crédito Disponible.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 08 de agosto de 2011, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se instruye a la Secretaría Administrativa del H. Concejo Municipal, cubrir los costos que demande la capacitación consistente en el curso "Etiqueta y Protocolo" ofertado por la Institución Asociación Cultural Nueva Acrópolis, con recursos de partida presupuestaria 257000 Capacitación de Personal.



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



Artículo Segundo.- Los servidores públicos municipales que participaran en dicha capacitación, son:

María Hurtado
Antonio Montaña
Olga Pérez
Rosa Chávez
Francisco Roa
Luisa Cordero
María Luz Cabrera
Paola Mariscal Torrez
Rolando Ramos
Carmen Rosa Anzoátegui
Ana María Ribera
Lourdes Antelo
Sra. María Gloria Kettel Rodriguez
Marilyn Dorado
Víctor Hugo Revollo

Artículo Tercero.- Una vez concluido el curso conforme a programa establecido para el efecto, dichos servidores públicos municipales, deberán presentar sus informes a los fines consiguientes.

Artículo Cuarto.- La Secretaría Administrativa del H. Concejo Municipal queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. Ma. Desirée Brava Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA